

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 9 de septiembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO**Dirección General de la Guardia Civil****SUBASIAS**

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Tacoronte (Tenerife), con ocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de setecientos diez mil cuatrocientas noventa y dos pesetas (710.492), debiendo quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 14.209.84 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Obras), calle de Guzmán el Bueno, 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 112.ª Comandancia de la Guardia Civil, en Santa Cruz de Tenerife, durante veinte días a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma a las doce horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 28.419.68 pesetas como fianza definitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

El adjudicatario tendrá derecho a la revisión de precios que pudiera corresponderle a partir de 1 de enero del corriente año, con arreglo a las nuevas Reglamentaciones del Trabajo, todo ello de acuerdo con los índices que a tal efecto estime el Instituto Nacional de la Vivienda.

Madrid, 2 de septiembre de 1954.—El Comandante Jefe de Obras, José Susino González.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en calle de número, con cédula personal vigente de la clase ... tarifa ... en nombre (propio o como apoderado legal) de don, hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del ... por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)

3.029—O.

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en San Sebastián de la Gomera (Tenerife), con doce viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de un millón cuatrocientas treinta y siete mil diecisiete pesetas con cuarenta y dos céntimos (1.437.017.42), debiendo quedar

terminadas en un plazo de dieciocho meses, a partir de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 28.740.34 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Obras), calle de Guzmán el Bueno, 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 112.ª Comandancia de la Guardia Civil, en Santa Cruz de Tenerife, durante veinte días, a partir de la misma publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las doce horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 57.480.69 pesetas como fianza definitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

El adjudicatario tendrá derecho a la revisión de precios que pudiera corresponderle a partir de 1 de enero del corriente año, con arreglo a las nuevas Reglamentaciones del Trabajo, todo ello de acuerdo con los índices que a tal efecto estime el Instituto Nacional de la Vivienda.

Madrid, 1 de septiembre de 1954.—El Comandante Jefe de Obras, José Susino González.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en calle de número, con cédula personal vigente de la clase ... tarifa ... en nombre (propio o como apoderado legal) de don, hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-

cuartel en se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del ... por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)
3.030—O.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Material

CONCURSO

Acordado por este Ministerio sacar a concurso público el suministro de equipos de cadenas de diversos tipos para repuestos de los buques de la Armada, por un precio tipo de 3.709.242 pesetas, se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio que, transcurridos que sean los veinte días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. «Diario Oficial del Ministerio de Marina» y «Boletín Oficial» de las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Barcelona, contados a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo inserte, se procederá, en el día y hora que oportunamente se señalará, a la celebración del concurso de referencia, que tendrá lugar en este Ministerio.

Las bases para este concurso, a las que deberán ajustarse los asistentes al mismo, se encontrarán de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, en las Intendencias de los Departamentos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena, en las Bases Navales de Baleares y Canarias y en las

Juegos que se compromete a suministrar

	Pesetas
Un juego de cadenas para cruceros tipo «Canarias», en
Dos juegos de cadenas para cruceros tipo «Galicia», en
Un juego de cadenas para cruceros tipo «Méndez Núñez», en
Seis juegos cadenas para destructores tipo «Sánchez Barcáiztegui», en
Dos juegos de cadenas para destructores tipo «Alsedo», en
Cinco juegos de cadenas para cañoneros tipo «Pizarro», en
Tres juegos de cadenas para minadores tipo «Júpiter», en
Dos juegos de cadenas para minadores tipo «Eolo», en
Seis juegos de cadenas para dragaminas tipo «Bidasoa», en
Un juego de cadenas para submarinos tipo «G. Mola», en
Un juego de cadenas para submarinos tipo «D», en
Un juego de cadenas para submarinos tipo «G», en
Dos juegos de cadenas para guardacostas tipo «Procyon», en
Tres juegos de cadenas para lanchas torpederas, en
Un juego de cadenas para petrolero tipo «Plutón», en
Un juego de cadenas para planero tipo «Malaspina», en
Un juego de cadenas para buque-escuela tipo «Galatea», en

Madrid, 4 de septiembre de 1954.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de concurso.
8.446.—O.

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

SUBASTA URGENTE

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una segunda subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se relacionan comprendidos en el Plan de Labores de 1954 (ampliación), del Servicio de Vestuario y Equipo.

Comandancias Militares de Marina de Bilbao, Gijón y Barcelona.

Las ofertas se harán con sujeción al modelo que figura a continuación, en papel sellado de la clase sexta y con los detalles que expresa la condición sexta de dicho pliego.

La presentación de proposiciones de los que deseen hacerlo, con anterioridad al acto del concurso, podrá efectuarse en las Intendencias de los Departamentos, Bases Navales y Comandancias de Marina antes expresados, en horas hábiles de oficina, hasta cinco días antes del fijado para la celebración del acto, y en la Dirección de Material de este Ministerio cualquier día no feriado y también en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al señalado para su celebración. Asimismo se admitirán, durante un plazo de treinta minutos, ante la Junta de dicho concurso.

La fianza provisional que deberán imponer los licitadores será una cantidad no inferior al dos por ciento del importe de su proposición.

El importe de los anuncios será abonado por el adjudicatario.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o como apoderado de la entidad industrial que concorra), con domicilio en calle núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. (o en el «Diario Oficial del Ministerio» núm.) para adjudicar el suministro a la Marina de la primera tanda de los lotes de cadenas para buques que a continuación se detallan, se compromete a llevar a cabo dicho servicio con sujeción a las características de fabricación señaladas para cada tipo en las especificaciones técnicas, planos y pliegos de condiciones que regulan el concurso, los cuales declara conocer, obligándose a efectuar la entrega de los juegos que se le adjudiquen en el orden de prelación fijado para la citada primera tanda en la base cuarta del pliego de condiciones técnicas:

mero 176, correspondiente al día 6 de agosto próximo pasado, y también están a disposición del público en la Secretaría de la Junta Central, situada en la avenida antes mencionada, todos los días hábiles hasta las trece horas.

Nota.—El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 7 de septiembre de 1954.

3.034—O.

SUBASTA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una tercera subasta urgente del Servicio de Vestuario para la adquisición de los artículos que a continuación se expresan y que quedaron sin adjudicar en las subastas celebradas los días 17 de mayo y 3 de agosto último («D. O.» núms. 92 y 159):

Artículos a adquirir

200.000 juegos de broches para pantalón al precio límite de ocho pesetas con sesenta y dos céntimos (8.62).	
225.000 juegos de corchetes grandes al precio límite de trece céntimos (0.13).	
116.800 remaches tubulares de nueve milímetros al precio límite de cinco céntimos setenta y cinco centésimas de céntimo (0.0575).	
1.813 gruesas botones grandes dorados al precio límite de treinta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos (34.50).	
1.250 gruesas botones pequeños dorados al precio límite de veintitrés pesetas (23.00).	
200 gorros azules al precio límite de veintiuna pesetas con noventa y cinco céntimos (21.95).	
205.000 hebillas para pantalón al precio límite de diez pesetas con sesenta y dos céntimos (10.62).	
271 kilogramos de remaches de cobre de 10 x 3 al precio límite de treinta y ocho pesetas con treinta y cuatro centimos (38.34).	
1.620 bisagras hierro nudo cerrado 12 x 14 al precio límite de nueve pesetas con sesenta y nueve céntimos (9.79).	
32 kilogramos cadena doble alambre de un mm. al precio límite de quince pesetas con noventa y tres céntimos (15.93).	
3.700 platos sartén al precio límite de veintiséis pesetas con cincuenta y seis céntimos (26.56).	
729 kilogramos de carburo de calcio al precio límite de cinco pesetas con cuarenta y tres céntimos (5.43).	
200.000 juegos corchetes pequeños al precio límite de seis céntimos noventa centésimas de céntimo (0.0690).	

Esta subasta se celebrará en el salón de actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 28 de septiembre de 1954.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y demás condiciones que deban regir serán los mismos que fueron publicados para la primera subasta en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», número 92, de 25 de abril del año actual, los que, además, se encontrarán a disposición del público en la Secretaría de esta Junta, sita en la avenida antes mencionada, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

El importe del anuncio para esta subasta será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 7 de septiembre de 1954.

3.633—O.

Artículos a adquirir

170.000 pies de cuero avellana de tres milímetros, para la confección de ceñidores de tropa al precio límite de diecisiete pesetas con veinticinco céntimos por pie (17.25).

Esta subasta se celebrará en el salón de actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la ciudad de Barcelona (antes Pacífico), núm. 36, a las diez horas del día 24 de septiembre de 1954.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales modelo de proposición y demás detalles son los publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», nú-

ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Delegación de Economía, Industria y Comercio.—Servicio de Montes.—Jefatura

SUBASTA para la enajenación de cien metros cúbicos de madera de cedro (*cedrus atlantica, man*) y cincuenta metros cúbicos de madera de pino (*pino pinaster*), en pie y con corteza, y de las leñas gruesas correspondientes, cuyo aprovechamiento ha de llevarse a cabo en las Secciones primera (*Stah*) y segunda (*Tidiuin*) respectivamente, del monte *Yebel Star* y *Tidiuin*, sito en la cábila de *Beni Seddat* durante el año 1954

La subasta se celebrará en la Delegación de Economía, Industria y Comercio, a las once horas del último de los diecinueve días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que respectivamente se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Zona, o si dicho día fuera inhábil en el próximo siguiente hábil.

La cantidad fijada para esta subasta como tipo de licitación es la de veintitún mil ciento veintisiete pesetas (21.127) como correspondiente al total de los doscientos metros cúbicos que se enajenan.

No podrán licitar en la subasta sino los industriales instalados en la Zona y Plazas de Soberanía, que para el aserrio de madera en rollo estén legalmente autorizados los primeros por la Inspección de Industrias de la Zona y los segundos por las Delegaciones de Industrias respectivas.

Para tomar parte en la subasta, las proposiciones redactadas con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, se presentarán en Tetuán, en la Jefatura del Servicio de Montes o en la Oficina de la Región Oriental de dicho Servicio en Beni Enzar, entre las once y las doce horas de cualquiera de los días hábiles comprendidos en los quince días naturales siguientes a la última de los dos fechas en que, respectivamente, se publique este anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Zona.

El pliego de condiciones con arreglo a las cuales ha de verificarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento se encontrará de manifiesto en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias, en Tetuán, en las Oficinas de la Jefatura del Servicio de Montes y en la Oficina de la Región Oriental de dicho Servicio en Beni Enzar, y podrá examinarse entre las diez y las doce horas de todos los días hábiles comprendidos en el plazo que para la presentación de proposiciones se ha mencionado anteriormente.

El importe de todos los anuncios y gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 9 de septiembre de 1954.—El Jefe del Servicio y Subdelegado de Agricultura y Producción.

3.007—O.

PATRONATO PROVINCIAL DE VIVIENDAS POPULARES

SEGOVIA

SUBASTA-CONCURSO

El Patronato Provincial de Viviendas Populares, entidad benéfica constructora, ha acordado, dando cumplimiento a la resolución dictada por el Instituto Nacional de la Vivienda, sacar a subasta-concurso, por segunda vez, las obras de construcción de cuarenta y ocho viviendas, anexos y urbanización, en la ciudad de Cantalejo (Segovia), según el proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Escorial Escorial, con arreglo a lo siguiente:

Que durante treinta días naturales,

contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Secretaría del Patronato, en Segovia, Casa de los Picos, durante los días hábiles y horas de oficina, proposiciones para optar a la subasta-concurso de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones cuarenta y seis mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas veintisiete céntimos (3.046.463,27), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinticuatro meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de cincuenta mil seiscientos noventa y seis pesetas con noventa y cinco céntimos (50.696,95), que se depositará en la Caja General de Depósitos en Madrid o en la Delegación de Hacienda de la provincia, en metálico.

El pliego de condiciones, proyecto y demás documentos están de manifiesto en la Secretaría del Patronato de Segovia, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 3 de septiembre de 1954.—El Secretario del Patronato (ilegible).—Visto bueno: El Gobernador Civil-Presidente (ilegible).

3.036—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSO-SUBASTA para adjudicación de obras de ampliación del cuerpo interior derecho del edificio Casa Sindical Provincial de Valladolid

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta para adjudicación de obras de ampliación del cuerpo interior derecho del edificio Casa Sindical Provincial de Valladolid.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento ochenta y seis mil doscientas cuarenta y dos pesetas con sesenta y seis céntimos (186.242,66).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Valladolid es de dos mil setecientos veinticuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos (2.724,85).

El plazo para efectuar la construcción completa de las obras objeto de la subasta es de tres meses (3), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid a las horas de oficina, durante veinte días (20) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de ma-

nifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso-subasta dos sobres sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente a la más baja.

Madrid, 7 de septiembre de 1954.—El Jefe de la Obra, Carlos A. Soler.

3.031—O.

CONCURSO PÚBLICO para adjudicación de obras de caldeoamiento y reparación de pintura en el edificio Casa Sindical Provincial de Valladolid

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de caldeoamiento y reparación de pintura en el edificio Casa Sindical Provincial de Valladolid.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de setenta y cuatro mil doscientas dieciséis pesetas con dos céntimos (74.216,02 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Valladolid es de mil quinientas sesenta pesetas con sesenta y ocho céntimos (1.560,68 ptas.).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de dos meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, a las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en a Delegación Sindical Provincial de Valladolid, todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 7 de septiembre de 1954.—El Jefe de la Obra, Carlos A. Soler.

3.032.—O.

CONCURSO para la «Pintura» del nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 247, correspondiente al día 4 de septiembre de 1954, se publicó anuncio de concurso para la «Pintura» del nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos (paseo del Prado, números 18 y 20).

Los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económicas pueden ser examinados en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, núm. 4) todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

El plazo de presentación de pliegos para concurrir al mencionado concurso público es de quince días naturales, cerrándose en consecuencia la admisión de los mismos a las doce horas del día 19 del corriente mes.

Madrid 6 de septiembre de 1954.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

3.038.—O.

CONCURSO para la «Vidriería» del nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 248, correspondiente al día 5 de septiembre de 1954, se publicó anuncio de concurso para la «Vidriería» del nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos (paseo del Prado, números 18 y 20).

Los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económicas pueden ser examinados en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cris-

tino Martos, núm. 4) todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

El plazo de presentación de pliegos para concurrir al mencionado concurso público es de quince días naturales, cerrándose en consecuencia la admisión de los mismos a las doce horas del día 20 del corriente mes.

Madrid, 6 de septiembre de 1954.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

3.037.—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Vicente del Nacimiento Silva, que últimamente lo tuvo en Isla Cristina (Huelva); de Francisco Lobón Domínguez (a) «Paco el de Conil», que lo tuvo en la calle Cabezo, núm. 1, Chiciana de la Frontera (Cádiz); de Emilio Argos Aivear, en Isla Cristina (Huelva); de un individuo conocido solamente por Antonio, y otro por Juan, éstos vecinos de Gibraltar o Tánger, se les hace saber, por medio de la presente, que el día 21 del pasado mes de agosto, por la Presidencia de este Tribunal, se dictó providencia por la que se declaraba cometida una infracción de mayor cuantía, por descubrimiento de tabaco, a que se contrae el acta de fecha 12 de agosto de 1954 en la que figuran como complicados, y que, consecuentemente, el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia del Tribunal en Pleno. Contra esta providencia puede interponerse recurso de súplica ante dicha Presidencia, durante el día siguiente al de la fecha en que se haga la presente notificación. Asimismo, y por dicha Presidencia, se ha acordado se reúna dicho Tribunal en Pleno, en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda el día 7 del próximo mes de octubre, a las once horas, para resolver lo que proceda en el expediente 295/54, de descubrimiento, en el que figuran como encartados, según acta levantada el día 12 de agosto de 1954 por la Guardia civil del Grupo Fiscal de Cádiz en Chiciana de la Frontera, de 32 000 cajetillas de tabaco rubio y 1.767 kilogramos de tabaco de Gibraltar. Al propio tiempo se les previene que pueden presentar en el acto de dicha sesión toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de su hecho, quedando especialmente advertidos de que su falta de asistencia no serva motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente hayan solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funden de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4.º y demás legales de aplicación del vigente Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que habie en su nombre.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo que dispone el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-administrativas, de 29 de julio de 1924.

Cádiz 6 de septiembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, J. Ponce.—Visto bueno, el Presidente, A. Miffo.

3.430.—O.

CACERES

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación Secretaría

Por el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación se ha dictado en el día de hoy, con motivo de la aprehensión de café en grano que le ha sido hecha por los Guardias del Puesto de Malparida de Plasencia a la encartada Consuelo González López, de ignorado paradero, providencia determinando que la infracción cometida por usted es de contrabando, y que la competencia para conocer la misma corresponde al Tribunal en Comisión Permanente.

Lo comunico a usted a los efectos de que si no está conforme con esta clasificación formule, ante el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal, recurso de súplica dentro de las veinticuatro horas siguientes al recibo de la presente notificación.

Cáceres, 1 de septiembre de 1954.—El Secretario, P. S. (ilegible).

3.394.—O.

LA CORUNA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Edicto

El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha señalado para las diez horas del día 21 de septiembre de 1954 la reunión de dicho Tribunal para ver y fallar el expediente número 2D de 1954, instruido por supuesta infracción de contrabando.

Lo que se comunica por medio de la presente edicto a don Juan Freire Guizán, actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio ha sido en La Coruña, calle del Sol, núm. 12, piso cuarto, para su conocimiento y efectos de comparecencia ante el expresado Tribunal, que se reunirá en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, advirtiéndole que está de manifiesto el expediente instruido, a los efectos de vista e instrucción del mismo. También se les advierte de su derecho para designar el comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, significándole que caso de no hacer tal designación asistirá en aquel concepto la persona designada al efecto con carácter general. Ante el Tribunal deberá presentar toda la prueba documental de que intente valerse y proponer las demás que convengan a la defensa de sus derechos. Igualmente se le advierte que puede valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio, para que habie en su nombre. Finalmente se le hace saber que el Tribunal, una vez que conste hecha la debida citación, celebrará sesión aun sin su comparecencia.

La Coruña, 2 de septiembre de 1954.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: el Presidente, T. Gobernado.

3.395.—O.

MALAGA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don José Ruiz Sánchez, don Rafael González, don E. Gustavo Serralla y don José Piñero, residentes en Tánger; del vecino de Marbella don Manuel Navarro García, y de los vecinos de esta capital don Rafael Piña Sedeño, don Matías López Rivera y don Juan Palomo Rueda, por medio de la presente se les notifica que en providencia fecha 25 de agosto pasado, dictada por el Ilmo. Sr. Presi-

dente del Tribunal Provincial de Contrabando en el expediente número 1.324.54 que se les instruye, ha calificado los hechos en principio, como constitutivos de una supuesta infracción de contrabando de mayor cuantía, del conocimiento del Tribunal Provincial en Pleno, cuya calificación pueden entablar el recurso de suplica que determina el apartado 2) del artículo 75 del Texto refundido de 11 de septiembre de 1953, en el siguiente día al de la publicación de la presente notificación; quedando advertidos de la obligación que tienen de comparecer al acto del Tribunal, señalado para el próximo día 20, a las diecisiete horas para ver y fallar dicho expediente, durante el cual podrán presentar la prueba documental que les interese y valerse de Letrado en ejercicio para que hable en su nombre.

Málaga, 6 de septiembre de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).
3.432.—O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión de 30 de julio de 1954, ha acordado, en el expediente número 18 de 1953, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación, comprendida en el caso primero del artículo 8.º de la Ley de 14 de enero de 1929, sancionándola por el artículo 57 de la misma.

2.º Declarar cometida una infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942, sancionándola por su artículo 7.º

3.º Declarar responsable como cómplice a Angel Organero Pérez.

4.º Imponerle las siguientes multas: 7.640 pesetas por defraudación y 7.889 pesetas por infracción monetaria.

Total importe de las multas, quince mil quinientas veintinueve pesetas.

5.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, no superior a un año por cada infracción.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar absueltos de toda responsabilidad a Victoria García (sin segundo), Manuel Organero Pérez y Milagros Güeraga Faria.

8.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores, sólo por la infracción de defraudación.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada para el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación de la presente notificación.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos hará constar los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a este Tribunal, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle, para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la presente notificación. Si no los posee o poseyéndolos, no cumplimentó lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento

del encartado en dicho expediente. Angel Organero Pérez, de treinta y un años de edad, soltero, hijo de Juan y de Celsa natural de Vigo, y cuyo último domicilio conocido era en dicha ciudad, calle Doctor Carracedo, número 77, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 4 de agosto de 1954.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

3.399.—O.

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en reunión de 20 de julio de 1954, ha acordado, en el expediente número 204 de 1953, por contrabando, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la infracción de contrabando, comprendida en el inciso segundo del artículo 7.º de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Dolores Fariña (sin segundo).

3.º Imponerle la multa de 568 pesetas por contrabando.

Total importe de la multa, 568 pesetas.

4.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa impuesta, al marido de la inculpada.

5.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, no superior a un año.

6.º Declarar el comiso de toda la mercancía aprehendida.

7.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para conocimiento de la encartada en dicho expediente, Dolores Fariña (sin segundo), cuyo último domicilio conocido es en San Salvador de Meis remitiéndole para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos hará constar los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a este Tribunal, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a esta notificación. Si no los posee o poseyéndolos, no cumplimentó lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 26 de agosto de 1954.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

3.398.—O.

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión de 30 de julio de 1954, ha acordado, en el expediente número 188 de 1954, por contrabando, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso 13, inciso primero, del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación sancionada por el artículo 28-2.º, y Decreto de 10 de noviembre de 1942.

2.º Declarar responsable en concepto de autoras a Celia Cabrera Rodríguez y a Herminia Santos Sancecilio, por la almendra que les fué aprehendida, y el resto, sin reo.

3.º Imponerles las multas siguientes: A Celia Cabrera Rodríguez, 210 pesetas, por contrabando, y a Herminia Santos

Sancecilio, 168 pesetas, por idéntico concepto.

Total importe de las multas: Trescientas setenta y ocho pesetas.

4.º Declarar responsable subsidiario de la multa impuesta a Celia Cabrera a su marido.

5.º En caso de insolvencia se impondrá a pena de privación de libertad correspondiente, no superior a dos años.

6.º Declarar el comiso de toda la almendra aprehendida.

7.º Absolver al propietario de la Empresa Ojea, a Senén Carballido, a María Pérez, Avelina Pérez y a Consuelo García.

8.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada para el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de la presente notificación.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos hará constar los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a este Tribunal, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimentó lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en dicho expediente, Herminia Santos Sancecilio, hija de Cesáreo y de María, de cuarenta y un años, natural y vecina de Vigo, cuyo último domicilio conocido era en dicha ciudad calle San Juan del Monte, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 3 de agosto de 1954.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

3.401.—O.

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión de 30 de julio de 1954, ha acordado, en el expediente número 361 de 1954, por contrabando, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el inciso segundo del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación, sancionada por el artículo 28-2.º

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Casimiro Pereira por la mitad del café aprehendido, y el resto, sin reo.

3.º Imponerle la multa siguiente: 1.362 pesetas, por contrabando.

Total importe de las multas: Mil trescientas sesenta y dos pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda, no superior a dos años.

5.º Declarar el comiso de todo el café aprehendido.

6.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso de alzada para el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de la presente notificación.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Contrabando

y Defraudación manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos hará constar los que fueren y su valor aproximado. Entendiéndose a este Tribunal, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimentó lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en dicho expediente Casimiro Pereira, hijo de Antonio y de María, de diecinueve años de edad, soltero, labrador, natural de Santa Cristina de Figueras, Concello de Amarante (Portugal) y cuyo último domicilio conocido era en el Depósito Municipal de Salvatierra de Miño (Pontevedra), y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 4 de agosto de 1954.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

3.400—O.

TARRAGONA

EDICTO

Habiéndose extraviado cuatro cupones de intereses de la Deuda Amortizable al 3.50 por 100, emisión de 15 de julio de 1951, vencimiento de 15 de abril de 1953, comprendidos en la factura de reclamación presentada por el Banco Español de Crédito, domiciliado en Montblach, cuyos números y series se expresan a continuación; se anuncia su extravío en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que transcurrido el plazo reglamentario de un mes, a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se proceda a la anulación de los cupones que se citan más adelante, y se expida la certificación supletoria, caso de no haber sido aparecidos.

Numeración correlativa de los cupones
Serie D, números 59013, 59014 y 80265.
Serie E, número 46513.

Tarragona a 2 de agosto de 1954.—El Delegado de Hacienda.

3.431—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Moreno Martín.

Capital: Antes, 86.000 pesetas; después, 114.000 pesetas.

Ampliación: Instalar una minerva de 16 x 22, motor de 1/4 H. P.

Sustitución: Una guillotina de 71 centímetros manual por otra a motor de 1 H. P.

Producción: Antes, impresos por valor de 75.000 pesetas; después, impresos por valor de 175.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, núm. 14.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

8.458—O.

BARCELONA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rogelio Llagostera Llagostera.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 750.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fundición de hierro maleable a fin de poder explotar unas patentes de invención.

Producción: Piezas para grifería y accesorios para tuberías, unos 45.000 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.456—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Manufacturas Maurell, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Confección de prendas de sastrería de lujo y deporte, como gabardinas, trincheras, gabanes, batas batines, americanas, etc., etc.

Producción: 4.800 prendas.

Con la ampliación: 6.000 prendas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.457—O.

Peticionario: Don Salvador Veciana Alas.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 135.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su artesanía textil en industria, con la instalación de otros tres telares.

Producción anual actual: 50.000 metros de tejidos de lana y algodón.

Con la ampliación se doblará la producción.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.447—O.

Peticionario: Don Manuel Comella Seguí.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 250.000 pesetas.—De la ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de tejidos de algodón con la instalación de seis telares de 1,20 metros con maquinilla.

Producción actual: 46.000 metros.—Con la ampliación: 17.000 metros más de tejidos especiales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.459—O.

Peticionario: Don Emilio Cortés Mir.

Localidad del emplazamiento: Sallent.

Capital: 125.000 pesetas.—Capital de la ampliación: 25.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de cordones y cuerdas dos máquinas trenzadoras con otra máquina auxiliar.

Producción: Será variable, por depender de la demanda.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.471—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Arenys de Munt.

Localidad del emplazamiento: Arenys de Munt.

Objeto de la petición: Electrificación del barrio «Subirans» de dicha población. Línea de transporte de energía eléctrica, aérea, trifásica, a 11 Kw. y 50 p/s. a dos estaciones transformadoras de 20 y 15 KVA. de potencia, respectivamente, en el término municipal de Arenys de Munt.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 31 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.470—O.

BADAJOS

NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Cano Vázquez.

Lugar de situación de la industria: Al-mendralejo.

Objeto: Instalar una industria de fábrica de pan en sus diferentes variedades, compuesta de horno giratorio, amasadora y cilindro refinador, accionadas por motor eléctrico.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 6 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

8.460—O.

Peticionario: Don Julio Prieto Ruiz.
Lugar de situación de la industria: Los Santos de Maimona.

Objeto: Instalar una industria dedicada a proyecciones cinematográficas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 4 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
8.461—O.

LAS PALMAS

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Domínguez Domínguez.

Emplazamiento: Puerta de La Luz.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de muebles y de envases con una sierra y una afiladora.

Capital: Actual, 579.600 pesetas, y después de la ampliación, 724.686 pesetas.

Capacidad de producción anual: 1.440 puertas y ventanas y 360.000 envases de los llamados ceretos, actualmente, y después de la ampliación sólo sufre alteración la primera cifra, que se duplicará.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
8.443—O.

Peticionario: Don José Santana Martín.

Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de artes gráficas con una máquina de imprimir.

Capital: actual, 95.000 pesetas, y después de la ampliación, se elevará a pesetas 135.000.

Capacidad de producción anual: Actual, 5.800 ejemplares diversos, y después de la ampliación, 6.500.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
8.442—O.

Peticionario: Don Bernardino Santana García

Emplazamiento: Arucas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de harina y de gofio, instalando molinos de cilindros, dejando los de muelas para la elaboración del gofio.

Capital: Actual, 195.716,92 pesetas, y después de la ampliación, 1.026.294 pesetas.

Capacidad de producción en veinticuatro horas: Pasá la harina papificable de 1.370 kilogramos de trigo a 3.000 kilogramos y de 4.430 kilogramos de cereal para gofio a 5.800 kilogramos.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en pasco de Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

8.441—O.

Peticionario: Industria Molinera Nuestra Señora del Pilar, S. L.

Emplazamiento: Puerto de La Luz.

Objeto de la petición: Legalizar ampliaciones realizadas en la sección de gofio, consistentes en la sustitución de tres molinos de muelas horizontales, de 1,20 m. de diámetro, por tres de 1,40 metros y uno de 1,45 metros.

Capital: Actual, 1.430.315 pesetas, y después de la ampliación, 1.472.065 pesetas.

Capacidad de tratamiento anual: Pasá de 1.440 Tm. de maíz para gofio a 2.600 Tm.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

8.440—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Casto Martínez Soto.

Emplazamiento: Puerto de Cabras.

Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de nueva planta, con 480 plazas.

Capital 752.350 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

8.444—O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

BADAJOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Local de Productores Chacineros.

Emplazamiento: Fuentes de León.

Industria: Matadero industrial y fábrica de embutidos.

Capacidad de producción: Doscientos cerdos, con un peso aproximado, de kilogramos 18.500 de productos cárnicos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que en el plazo de diez días los industriales que se encuentren afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes, por triplicado, en esta Jefatura, calle de Joaquín Sama, núm. 6, duplicado segundo.

Badajoz, 17 de agosto de 1954.—El Jefe Provincial de Ganadería, Mariano Benegosi.

8.329—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 31 de julio de 1953, falleció en Carucedo el obrero Humberto Pacios Moral, de veinticuatro años de edad, natural de Carucedo (León), hijo de Avelino y de Vicenta, domiciliado en Lago de Carucedo, Ponferrada (León), que trabajaba al servicio de la «Sociedad Española Montajes Industriales.»

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de junio de 1953, falleció en Font de Quinto (Tarragona), el obrero Gregorio Navarrete Quiñones, de veintidós años de edad, natural de Pozo Alcón ((Jaén), hijo de José y de Ana, domiciliado en calle Felipe II, 17, Amposta (Tarragona), que trabajaba al servicio de Francisco Forcadell Terol.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de noviembre de 1953, falleció en Minas de Riotinto el obrero Florentino Cumplido Lozano, de veinte años de edad, natural de Nerva (Huelva), hijo de Florentino y de Julia, domiciliado en Sevilla número 10, Nerva (Huelva), que trabajaba al servicio de «Compañía de Riotinto Limitada».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de agosto de 1953, falleció en Barcelona el obrero Gabriel Molero Diaz, de veinticinco años de edad, natural de Borge (Málaga), hijo de Francisco y de María, domiciliado en San Pedro Mártir, 12, Barcelona.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 6 de septiembre de 1954.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

SALTOS DEL SEGRE, S. A.

(En liquidación)

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar el próximo día 27 del corriente mes, a las once horas, en el domicilio social, plaza Cataluña, núm. 2, Barcelona, con el siguiente orden del día:

I. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de los ejercicios cerrados en 31 de diciembre de 1953 y 11 de mayo de 1954.

II. Dar cuenta del estado de la liquidación.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia quienes, conforme al artículo 19 de los Estatutos, efectúen en la Caja Social el depósito de sus acciones o del resguardo expedido por un Banco, con cinco días de antelación al en que ha de celebrarse la Junta, recibiendo en el acto una tarjeta personal de asistencia, en la que se designarán los votos que le correspondan.

Barcelona, 4 de septiembre de 1954.—El Consejo de Administración y el Liquidador.

8.448—P.

MUTUA GENERAL DE SEGUROS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
RAMO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LA INDUSTRIA, DE MAR Y EN LA AGRICULTURA					
Caja		827.255.50	Reservas patrimoniales:		
Bancos. Efectivo en cuentas corrientes.....		1.135.231.25	Estatutarias		12.087.083.39
Valores mobiliarios:			Fondo legal para fluctuación de valores.....		316.273.23
Fondos públicos y valores con garantía del Estado español.....	3.524.340.00		Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):		
Fondos públicos extranjeros.....	23.333.65		Para riesgos en curso.....		2.325.000.00
Valores industriales españoles.....	5.240.718.95		Para siniestros pendientes de liquidación o pago.....		18.877.294.40
		8.788.392.60	Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro.....		1.016.021.00
Inmuebles		1.821.512.73	Para beneficio de los asegurados.....		2.572.522.15
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo.....		7.901.415.00	Provisiones:		
Recibos de primas pendientes de cobro.....		39.938.171.30	Para primas pendientes.....	1.500.000.00	
Deudores diversos		30.413.523.23	Créditos de dudoso cobro.....	6.500.000.00	
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro.....		12.887.95	Para eventualidades	6.000.000.00	
Efectos mercantiles a cobrar.....		23.825.40	Otras provisiones	697.854.03	
Fianzas y depósitos en efectivo.....		40.936.35			14.697.854.03
Mobiliario e instalación.....		7.445.904.43	Reaseguro cedido:		
Cuentas de valores nominales.....		7.950.104.00	Saldo pasivos en efectivo con los reaseguradores.....		806.064.64
			Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo.....		3.052.174.84
			Acreedores diversos		28.699.594.81
			Excedentes		2.909.173.22
			Cuenta de valores nominales.....		7.950.104.00
		39.309.159.74			99.309.159.74

RAMO DE ENFERMEDAD. MATERNIDAD Y MUERTE

Caja	250.557.69	Reservas patrimoniales:			
Bancos. Efectivo en cuentas corrientes.....	192.348.49	Estatutarias		253.295.24	
Valores mobiliarios:		Fondo legal para fluctuación de valores.....		13.420.53	
Fondos públicos y valores con garantía del Estado español.....	553.850.00	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):			
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo.....	845.470.08	Para riesgos en curso.....		16.672.46	
Recibos de primas pendientes de cobro.....	437.032.80	Para siniestros pendientes de liquidación o pago.....		599.096.58	
Reservas a cargo de los reaseguradores:		Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro.....		45.764.85	
Riesgos en curso	6.429.15	Para beneficio de los asegurados.....		44.742.39	
Siniestros pendientes de liquidación o pago.....	6.465.00	Provisiones:			
Saldo activo en efectivo.....	34.601.74	Para primas pendientes.....	25.000.00		
Deudores diversos	394.720.79	Créditos de dudoso cobro.....	125.000.00		
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro.....	4.000.00	Para eventualidades	50.000.00		
Mobiliario e instalación.....	1.00	Otras provisiones	7.407.85		
Cuentas de valores nominales.....	570.000.00			207.407.85	
		Reaseguro cedido:			
		Depósitos de las aceptantes.....		45.101.23	
		Saldo pasivos en efectivo con los reaseguradores.....		1.622.64	
		Delegaciones y Agencias: Saldo pasivos en efectivo.....		117.333.01	
		Acreedores diversos		1.322.473.55	
		Excedente		58.546.66	
		Cuentas de valores nominales.....		570.000.00	
		3.295.476.74			3.295.476.74

RAMO DE INCENDIOS

Caja	730.129.11	Reservas patrimoniales:			
Bancos. Efectivo en cuentas corrientes.....	354.850.46	Estatutarias		1.953.269.34	
Valores mobiliarios:		Fondo legal para fluctuación de valores.....		203.329.45	
Fondos públicos y valores con garantía del Estado español.....	2.655.876.25	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):			
Valores industriales españoles.....	1.118.163.75	Para riesgos en curso.....		4.295.257.68	
		Para siniestros pendientes de liquidación o pago.....		556.517.00	
Inmuebles	4.774.040.00	Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro.....		521.147.49	
Delegaciones y Agencias: Saldo activo en efectivo.....	1.580.243.16	Para beneficios de los asegurados		305.381.10	
Recibos de primas pendientes de cobro.....	2.423.694.35	Provisiones:			
Reservas a cargo de los reaseguradores:		Para primas pendientes.....	50.000.00		
Riesgos en curso	3.325.391.16	Créditos de dudoso cobro.....	550.000.00		
Siniestros pendientes de liquidación o pago.....	417.524.15	Para eventualidades	300.000.00		
Saldo activo en efectivo.....	93.669.73	Otras provisiones	54.834.73		
Deudores diversos	3.159.816.79			954.834.73	
Mobiliario e instalación.....	1.00	Reaseguro cedido:			
Cuentas de valores nominales.....	3.864.500.00	Depósito de las aceptantes.....		2.238.655.10	
		Saldo pasivos en efectivo con los reasegurados		1.599.690.98	
		Delegaciones y Agencias: saldos pasivos en efectivo.....		61.217.31	
		Coaseguradores: saldos pasivos		106.036.33	
		Acreedores diversos		2.676.938.98	
		Excedente		381.987.68	
		Cuentas de valores nominales.....		3.864.500.00	
		20.718.763.77			20.718.763.77

RAMO DE VIDA

Caja	835.247.23	Reservas patrimoniales:			
Bancos. Efectivo en cuentas corrientes.....	207.190.21	Estatutarias		582.196.01	
Valores mobiliarios:		Fondo legal para fluctuación de valores.....		316.273.45	
Fondos públicos y valores con garantía del Estado español.....	37.674.301.10	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):			
Valores industriales españoles	9.769.225.00	Matemáticas:			
		Capitales	84.649.341.82		
Inmuebles	47.443.526.10	Rentas	3.192.386.73		
Anticipos sobre pólizas	4.971.501.31				
					87.841.728.55

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Delegaciones y agencias, Saldos activos en efectivo		3.050.050,43	Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago		631.725,01
Recibos de primas pendientes de cobro		2.324.089,50	Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro		289.048,00
Reservas a cargo de los reaseguradores:			Para beneficio de los asegurados		423.131,50
Matemáticas:			Provisiones:		
Capitales	32.311.211,00		Para primas pendientes	350.000,00	
Rentas	648.399,00		Para eventualidades	200.000,00	
		42.959.610,00	Otras provisiones	7.230.627,92	7.780.627,92
Siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago		374.776,00	Reaseguro cedido:		
Saldos activos en efectivo		244.536,00	Depósitos de las aceptantes		32.959.510,00
Deudores diversos		1.554.200,76	Saldos pasivos en efectivo con los reaseg.		1.865.503,29
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro		504.028,30	Delegaciones y Agencias, saldos pasivos en efectivo		49.680,50
Mobiliario e instalación		109.447,92	Conseguadores, saldos pasivos		36.272,93
Cuentas de valores nominales		42.892.000,00	Acreedores diversos		1.987.226,43
			Excedente		321.840,96
			Cuentas de valores nominales		42.892.000,00
		178.076.874,55			178.076.874,55

RAMO DE ACCIDENTES INDIVIDUALES

Caja	702.719,41	Reservas patrimoniales:		
Bancos, Efectivo en cuentas corrientes	525,45	Estatutarias		1.197.391,31
Valores mobiliarios:		Fondo legal para fluctuación de valores		134.072,03
Fondos públicos y valores con garantía del Estado español	2.106.088,75	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):		
Delegaciones y agencias, Saldos activos en efectivo	474.219,46	Para riesgos en curso		2.341.242,71
Recibos de primas pendientes de cobro	1.509.250,38	Para siniestros pendientes de liquidación o pago		521.694,75
Reservas a cargo de los reaseguradores:		Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro		194.771,75
Riesgos en curso	712.107,33	Para beneficio de los asegurados		261.237,92
Siniestros pendientes de liquidación o pago	185.997,29	Provisiones:		
Saldos activos en efectivo	14.086,99	Para primas pendientes	175.000,00	
Deudores diversos	2.506.235,92	Créditos de dudoso cobro	350.000,00	
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	1.000,00	Para eventualidades	255.000,00	
Efectos mercantiles a cobrar	480,00	Otras provisiones	40.777,75	820.777,75
Mobiliario e instalación	1,00	Reaseguro cedido:		
Cuentas de valores nominales	2.199.500,00	Depósitos de las aceptantes		703.648,87
		Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores		134.019,75
	10.412.212,63	Delegaciones y agencias, saldos pasivos en efectivo		21.208,80
		Acreedores diversos		1.563.424,70
		Excedente		319.123,34
		Cuentas de valores nominales		2.199.500,00
				10.412.212,68

RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Caja	691.955,83	Reservas patrimoniales:		
Bancos, Efectivo en cuentas corrientes	33.924,50	Estatutarias		400.882,60
Valores mobiliarios:		Fondo legal para fluctuación de valores		113.916,33
Fondos públicos y valores con garantía del Estado español	2.364.507,50	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):		
Delegaciones y agencias, Saldos activos en efectivo	665.564,31	Para riesgos en curso		2.358.504,98
Recibos de primas pendientes de cobro	1.487.543,55	Para siniestros pendientes de liquidación o pago		2.282.464,80
Reservas a cargo de los reaseguradores:		Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro		215.679,60
Riesgos en curso	1.288.655,74	Para beneficio de los asegurados		165.044,33
Siniestros pendientes de liquidación o pago	1.740.681,22	Provisiones:		
Saldos activos en efectivo	589.430,59	Para primas pendientes	175.000,00	
Deudores diversos	29.323,53	Créditos de dudoso cobro	300.000,00	
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	5.576,25	Para eventualidades	100.000,00	
Fianzas y depósitos en efectivo	630.838,00	Otras provisiones	19.902,25	494.902,25
Mobiliario e instalación	1,00	Reaseguro cedido:		
Cuentas de valores nominales	2.479.000,00	Depósitos de las aceptantes		1.291.606,17
	12.007.002,54	Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores		177.136,51
		Delegaciones y Agencias, saldos pasivos en efectivo		24.421,30
		Acreedores diversos		1.774.564,45
		Excedente		136.879,02
		Cuentas de valores nominales		2.479.000,00
				12.007.002,54

Cuenta de Gastos e Ingresos.—Ejercicio 1953

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
RAMO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LA INDUSTRIA, DE MAR Y EN LA AGRICULTURA					
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo		32.528.739,93	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos generales imputables al Ramo		22.261.179,49	Para riesgos en curso	2.325.000,00	
Gastos generales de producción:			Para siniestros y gastos para su arreglo, pendientes de liquidación o pago	14.750.376,00	17.075.376,00
Comisiones	10.660.555,67		Provisiones del ejercicio anterior:		
Otros gastos de organización y producción	9.946.285,20		Créditos de dudoso cobro	6.500.000,00	
Contribuciones e impuestos		11.606.840,87	Para eventualidades	6.000.000,00	
Reservas técnicas del presente ejercicio:		2.598.805,90	Otras provisiones	355.636,23	12.855.636,26
Para riesgos en curso	2.325.000,00		Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)	52.456.899,74	
Para siniestros y gastos para su arreglo, pendientes de liquidación o pago	17.600.306,00		Primas devengadas y no emitidas	24.625.931,65	
		19.925.306,00	Derechos de registro (netas de anulaciones)		77.082.831,39
					5.183.092,80

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Provisiones:			Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos		1 835 520.99
Para primas pendientes	1 500.000.00		Producto de los fondos invertidos		219 146.17
Créditos de dudoso cobro	6 500.000.00		Beneficios por realizaciones y cambios		265 810.37
Para eventualidades	6 000.000.00		Sumas reintegradas por siniestros		1 056 124.45
Otras provisiones	479 755.18		Gastos reintegrados por los reaseguradores		767 946.63
		11 479 755.18			
Amortizaciones		1 671 641.25			
Primas cedidas		4 360 043.19			
RIESGOS EXTRAORDINARIOS			RIESGOS EXTRAORDINARIOS		
Consortio de compensación:			Consortio de compensación:		
Recargo s./primas recaudadas por su cuenta	380 963.80		Recargo s. primas recaudadas por su cuenta		380 963.80
Siniestros pagados por cuenta del consorcio	1 500.00		Siniestralidad compensada por el consorcio		1 500.00
Excedente	3 909 173.29				
		116 723 948.83			116 723 948.83

RAMO DE ENFERMEDAD		Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo	2 779 087.86	
Gastos generales imputables al ramo	1 023 902.61	
Gastos generales de producción:		
Comisiones	601 157.86	
Otros gastos de organización y producción	21 640.00	
	622 797.86	
Contribuciones e impuestos	143 905.85	
Reservas técnicas del presente ejercicio:		
Para riesgos en curso	16 672.46	
Para siniestros y gastos para su arreglo, pendientes de liquidación o pago	233 683.65	
	250 356.11	
Provisiones:		
Para primas pendientes	25 000.00	
Créditos de dudoso cobro	125 000.00	
Para eventualidades	50 000.00	
Otras provisiones	20 828.38	
	220 828.38	
Amortizaciones	43 757.55	
Quebrantos y gastos	552.83	
Primas cedidas a los reaseguradores	100 264.25	
Reservas técnicas del ejercicio anterior, a cargo de los reaseguradores:		
Para riesgos en curso	5 294.23	
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	67 245.00	
	72 539.23	
Intereses de depósitos por reservas	1 170.73	
Excedente	58 546.56	
	5 317 709.92	

RAMO DE INCENDIOS		Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo	2 650 144.54	
Gastos generales imputables al ramo	2 395 978.43	
Gastos generales de producción:		
Comisiones	2 677 019.36	
Otros gastos de organización y producción	123 393.55	
	2 800 412.91	
Contribuciones e impuestos	1 490 132.36	
Reservas técnicas del presente ejercicio:		
Para riesgos en curso	4 295 257.68	
Para siniestros y gastos para su arreglo, pendientes de liquidación o pago	556 517.00	
	4 851 774.68	
Provisiones:		
Para primas pendientes	50 000.00	
Para créditos de dudoso cobro	550 000.00	
Para eventualidades	300 000.00	
Otras provisiones	258 164.18	
	1 158 164.18	
Amortizaciones y créditos incobrables	449 174.06	
Primas cedidas a los reaseguradores	8 313 477.90	
Reservas técnicas del ejercicio anterior, a cargo de los reaseguradores:		
Para riesgos en curso	3 152 103.00	
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	923 446.40	
	4 075 549.40	
Intereses de depósitos por reservas	91 650.92	
RIESGOS EXTRAORDINARIOS		
Consortio de compensación:		
Recargo s./primas recaudadas por su cuenta	960 455.84	
Siniestros pagados por cuenta del Consorcio	535 097.77	
Excedente	381 987.68	
	30 154 000.67	

RAMO DE VIDA		Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio:		
Por siniestros	1 034 423.08	
Por vencimientos	579 060.00	
Por rentas	103 246.20	
	1 716 729.28	
Rescates	1 137 421.63	
Gastos generales imputables al Ramo	2 945 212.36	

MATERNIDAD Y MUERTE		Pesetas
Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Para riesgos en curso	10 108.30	
Para siniestros y gastos para su arreglo, pendientes de liquidación o pago	361 787.91	
	371 896.21	
Provisiones del ejercicio anterior:		
Para eventualidades	10 000.00	
Otras provisiones	11 201.88	
	21 201.88	
Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)	3 935 254.90	
Primas devengadas y no emitidas	392 738.80	
	4 327 993.70	
Derechos de registro (netos de anulaciones)	266 890.55	
Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos	157 970.00	
Producto de los fondos invertidos	20 825.00	
Beneficios por realizaciones y cambios	11 367.29	
Sumas reintegradas por siniestros	79 354.80	
Gastos reintegrados por los reaseguradores	47 316.34	
Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores:		
Para riesgos en curso	6 429.15	
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	6 465.00	
	12 894.15	
	5 317 709.92	

RIESGOS EXTRAORDINARIOS		Pesetas
Consortio de compensación:		
Recargo s./primas recaudadas por su cuenta	960 455.84	
Siniestralidad compensada por el Consorcio	535 097.77	
	30 154 000.67	

Reservas técnicas del ejercicio anterior:		Pesetas
Matemáticas:		
Cap. asegurado	74 138 639.24	
Rentas	1 868 036.60	
	76 006 675.84	

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Gastos generales de producción:			Para siniestros, vencimientos, ren-		
Comisiones	2.240.854,40		tas y rescates pendientes de		
Otros gastos de organización y pro-			pago	610.246,63	
ducción	503.279,32	2.744.133,72			76.616.922,47
		639.584,95	Provisiones del ejercicio anterior:		
Contribuciones e impuestos			Para eventualidades	200.000,00	
Reservas técnicas del presente ejer-			Otras provisiones	297.329,45	497.329,45
cicio:					
Matemáticas:			Primas emitidas en el ejercicio (netas de anula-		
Cap. asegurado ...	84.649.341,82		ciones)		19.033.736,78
Rentas	3.192.386,73		Derechos de registro (netos de anulaciones)		917.856,25
		87.841.728,55	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros		
Para siniestros capitales vencidos,			recargos	598.479,25	
rentas y rescates pendientes de			Producto de los fondos invertidos	2.284.352,81	
pago	631.736,01	88.473.463,56	Beneficios por realizaciones y cambios	159.583,21	
			Sumas reintegradas por siniestros vencimientos y		
Provisiones:			rescates	1.024.903,50	
Para primas pendientes	350.000,00		Gastos reintegrados por los reaseguradores	936.886,00	
Para eventualidades	200.000,00				
Otras provisiones	570.548,36	1.120.548,36	Reservas técnicas del presente ejerci-		
		803.114,57	cio a cargo de los reaseguradores:		
Amortizaciones y créditos incobrables		6.675.938,52	Matemáticas:		
Primas cedidas a los reaseguradores			Cap. asegurado ...	32.311.211,00	
Reservas técnicas del ejercicio ante-			Rentas	648.399,00	
rior a cargo de los reaseguradores:				32.959.610,00	
Matemáticas:			Para siniestros, vencimientos y res-		
Cap. asegurado ...	28.190.215,54		cates pendientes de pago	374.776,00	33.334.386,00
Rentas	465.351,43				
		28.655.566,97			
Para siniestros, vtos. y rescates					
pendientes de pago	207.714,00	28.863.280,97			
		1.063.166,84			
Intereses de depósitos por reservas		321.840,96			
Excedente					
		136.404.435,72			136.404.435,72

RAMO DE ACCIDENTES INDIVIDUALES

Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo		2.269.527,15	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos generales imputables al Ramo		1.525.057,42	Para riesgos en curso	2.142.664,24	
Gastos generales de producción:			Para siniestros y gastos para su		
Comisiones	1.421.135,12		arreglo pendientes de liquidación		
Otros gastos de organización y pro-			o pago	494.898,00	2.637.562,24
ducción	117.062,00	1.538.197,12	Provisiones del ejercicio anterior:		
		247.176,60	Créditos de dudoso cobro	350.000,00	
Contribuciones e impuestos			Para eventualidades	175.000,00	
Reservas técnicas del presente ejercicio:			Otras provisiones	131.893,15	656.893,15
Para riesgos en curso	2.341.242,71		Primas emitidas en el ejercicio (netas de anula-		
Para siniestros y gastos para su			ciones)	5.853.106,79	
arreglo pendientes de liquidación			Derechos de registro (netos de anulaciones)	900.266,85	
o pago	521.694,75	2.862.937,46	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros		
			recargos	253.350,24	
Provisiones:			Producto de los fondos invertidos	83.297,00	
Para primas pendientes	175.000,00		Beneficios por realizaciones y cambios	82.701,62	
Para créditos de dudoso cobro	350.000,00		Sumas reintegradas por siniestros	564.085,71	
Para eventualidades	255.000,00		Gastos reintegrados por los reaseguradores	697.553,98	
Otras provisiones	174.849,78	954.849,78	Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de		
		204.897,20	los reaseguradores:		
Amortizaciones		1.780.268,84	Seguro directo, riesgos en curso	712.107,53	
Primas cedidas a los reaseguradores			Para siniestros pendientes de li-		
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de			quidación o pago	185.997,29	898.104,82
los reaseguradores:					
Para riesgos en curso	724.238,96		RIESGOS EXTRAORDINARIOS		
Para siniestros pendientes de li-			Consortio de Compensación: Recargo sobre primas		
quidación o pago	178.561,29	902.800,25	recaudadas por su cuenta		284.079,29
		22.286,24			
Intereses de depósitos por reservas					
RIESGOS EXTRAORDINARIOS					
Consortio de Compensación: Recargo sobre primas					
recaudadas por su cuenta	284.079,29				
Excedente	319.123,34	12.911.001,69			
					12.911.001,69

RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo		2.700.661,25	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos generales imputables al Ramo		1.241.209,97	Para riesgos en curso	1.972.368,45	
Gastos generales de producción:			Para siniestros y gastos para su		
Comisiones	1.435.150,10		arreglo pendientes de liquidación		
Otros gastos de organización y pro-			o pago	2.325.533,68	4.297.902,13
ducción	118.225,00	1.553.375,10	Provisiones del ejercicio anterior:		
		308.558,57	Créditos de dudoso cobro	200.000,00	
Contribuciones e impuestos			Para eventualidades	100.000,00	
Reservas técnicas del presente ejercicio:			Otras provisiones	94.891,01	394.891,01
Para riesgos en curso	2.358.504,98		Primas emitidas en el ejercicio (netas de anula-		
Para siniestros y gastos para su			ciones)	5.896.262,45	
arreglo pendientes de liquidación			Derechos de registro (netos de anulaciones)	673.826,64	
o pago	2.282.464,80	4.640.969,78	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros		
			recargos	304.637,71	
Provisiones:			Producto de los fondos invertidos	83.949,00	
Para primas pendientes	175.000,00		Beneficios por realizaciones y cambios	60.917,19	
Para créditos de dudoso cobro	200.000,00		Sumas reintegradas por siniestros	1.466.891,89	
Para eventualidades	100.000,00		Gastos reintegrados por los reaseguradores	1.158.160,85	
Otras provisiones	133.818,58	608.818,58			
		269.978,75			
Amortizaciones		3.221.639,37			
Primas cedidas a los reaseguradores					

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores:			Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores:		
Para riesgos en curso.....	1.065.290,90		Para riesgos en curso.....	1.238.655,74	
Para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	1.585.244,10		Para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	1.740.681,22	
		2.650.535,00			3.029.336,96
Intereses de depósitos por reservas.....		34.150,44	RIESGOS EXTRAORDINARIOS		
RIESGOS EXTRAORDINARIOS			Consortio de Compensación: Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta.....		
Consortio de Compensación: Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta.....		223.062,20	Excedente.....		
Excedente.....		136.879,02			
		17.589.838,03			

El Actuario, Fernando G. de Loygorri y de la Llave.—El Profesor Mercantil, Antonio Maldonado Seller. 7.357—P.

«COMPANIA EL SOL» DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
OPERACIONES EN ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	74.708,50		Depósito necesario de inscripción	500.000,—	
Valores mobiliarios	1.642.575,—		Fondo legal para fluctuación de valores	31.739,77	
Valores en fianza propiedad de los agentes	65.878,75		Saldo pasivo de la cuenta con la Casa Central ...	466.999,47	
Saldo activo de la cuenta con los reaseguradores ...	486.283,13		Reservas técnicas	914.706,71	
Reservas a cargo de los reaseguradores	322.833,09		Otras reservas	164.726,69	
Saldo activo de la cuenta de agencias	400.647,19		Reaseguradores Saldos acreedores	839.280,60	
Primas pendientes de cobro	171.582,94		Saldos pasivos de la cuenta de agencias	429,40	
Otros deudores	104.303,62		Acreedores varios	230.545,67	
		3.268.812,22	Excedente	120.682,91	
				3.268.812,22	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1953

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
RAMO DE INCENDIOS			RAMO DE INCENDIOS		
Suman las operaciones del ejercicio	3.890.326,06		Suman las operaciones del ejercicio	4.157.424,85	
Excedente	267.098,79			4.157.424,85	
	4.157.424,85		Cuenta General de Pérdidas y Ganancias		
Cuenta General de Pérdidas y Ganancias			Cuenta General de Pérdidas y Ganancias		
Suman las operaciones del ejercicio	237.465,04		Suman las operaciones del ejercicio	91.049,18	
Excedente del ejercicio	120.682,91		Excedente del Ramo de Incendios	267.098,79	
	358.147,95			358.147,95	

Madrid, 30 de junio de 1954.—El Delegado General para España, Jaime Nadal. 8.195—P.

«COMPAGNIE DU SOLEIL» DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES
OPERACIONES EN ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	68.217,97		Depósito necesario de inscripción	500.000,—	
Valores mobiliarios	6.009.388,33		Fondo legal para fluctuación de valores	174.080,—	
Saldos activos de las cuentas con los reaseguradores.	937.678,64		Reservas técnicas	6.068.694,88	
Reservas a cargo de los reaseguradores	1.845.819,05		Otras reservas	218.864,28	
Saldo activo de la cuenta de Agencias	928.518,18		Reaseguradores saldos acreedores	911.556,98	
Primas pendientes de cobro	564.631,38		Saldo pasivo de la cuenta con Casa Central ...	2.855.108,97	
Otros deudores	245.925,78		Saldos pasivos de la cuenta con las Agencias ...	66.456,73	
Excedente	733.300,31		Acreedores varios	538.717,80	
	11.333.479,64			11.333.479,64	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1953

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
RAMO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO					
Suman las operaciones del ejercicio		6.919.630,23	Suman las operaciones del ejercicio		6.499.965,31
		<u>6.919.630,23</u>	Excedente		<u>419.664,92</u>
RAMO DE ACCIDENTES INDIVIDUALES					
Suman las operaciones del ejercicio		1.820.587,48	Suman las operaciones del ejercicio		1.826.257,24
Excedente		<u>5.669,76</u>			<u>1.826.257,24</u>
RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL					
Suman las operaciones del ejercicio		322.459,90	Suman las operaciones del ejercicio		354.905,27
Excedente		<u>32.445,37</u>			<u>354.905,27</u>
RAMO DE ROBO					
Suman las operaciones del ejercicio		37.349,97	Suman las operaciones del ejercicio		48.228,38
Excedente		<u>10.878,41</u>			<u>48.228,38</u>
RAMO DE AUTOMOVILES Y OTROS VEHICULOS					
Suman las operaciones del ejercicio		9.693.926,20	Suman las operaciones del ejercicio		9.776.901,77
Excedente		<u>82.975,57</u>			<u>9.776.901,77</u>
		<u>9.776.901,77</u>			<u>9.776.901,77</u>

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

Suman las operaciones del ejercicio	678.093,02	Suman las operaciones del ejercicio	232.488,52
Excedente del Ramo de Accidentes del Trabajo	<u>419.664,92</u>	Excedente del ramo de Accidentes Individuales	5.669,76
		Excedente del ramo de Responsabilidad Civil	32.445,37
		Excedente del ramo de Robo	10.878,41
		Excedente del ramo de Automóviles y otros vehículos	82.975,57
		Excedente del ejercicio	<u>733.300,31</u>
	<u>1.097.757,94</u>		<u>1.097.757,94</u>

Madrid, 3 de junio de 1954.—El Delegado general, Jaime Nadal.
8.197—P.

COMPANIA DE SEGUROS «OMNIA», S. A. E.

Balance general del ejercicio de 1953

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas.—Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito		900.000,00	Capital social suscrito		5.000.000,00
Caja		76.378,23	Reservas patrimoniales:		
Bancos: Efectivo en cuenta corriente		<u>1.919.696,16</u>	Estatutarias		310.268,60
Valores mobiliarios: Fondos públicos y valores con garantía del Estado español		19.727.723,75	Fondo legal para fluctuación de valores		716.142,30
Valores industriales: Españoles		<u>1.720.589,25</u>	Ley 30-12-1943 y Decreto 9-4-1948		8.629,42
		21.448.313,00	Ley 17-7-1951		110.000,00
Inmuebles		6.318.163,22	Para eventualidades		<u>1.200.000,00</u>
Anticipos sobre pólizas		621.694,85			2.345.040,32
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo.		865.134,41	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reaseguradora):		
Recibos de primas pendientes de cobro		<u>2.668.880,69</u>	Matemáticas		9.948.667,40
Coaseguradores: Saldos activos		63.312,83	Para riesgos en curso		10.648.730,55
			Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago		<u>7.209.190,23</u>
REASEGURO ACEPTADO					27.806.588,18
Depósitos en poder de los cedentes	3.310.156,10		Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro		505.043,67
Saldos activos en efectivo	<u>1.298.974,74</u>	4.609.130,84	PROVISIONES		
			Para primas pendientes		2.666.880,69
REASEGURO CEDIDO			Para créditos de dudoso cobro		75.000,00
Reservas a cargo de los reaseguradores:			Para primas anticipadas no vencidas		<u>213.856,92</u>
Matemáticas.—Capitales	5.309.196,92				2.955.737,61
Riesgos en curso	820.054,40		REASEGURO ACEPTADO		
Siniestros capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago	<u>3.315.075,85</u>		Saldos pasivos en efectivo con los cedentes		141.217,95
			REASEGURO CEDIDO		
Saldos activos en efectivo		9.444.327,17	Depósito de las aceptantes		6.099.965,24
		<u>998.273,56</u>	Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores		<u>1.454.641,23</u>
					7.554.604,47
DEUDORES DIVERSOS			Delegaciones y agencias: Saldos pasivos en efectivo.		271.338,71
Consortio de riesgos catastróficos	128.009,14		Coaseguradores: Saldos pasivos		<u>78.120,44</u>
Carga provisional de motin	501.671,90		Acreedores diversos Saldos pasivos:		
Otros deudores	<u>1.038.435,78</u>		Consortio de Accidentes		306.019,65
		1.668.116,82	Siniestralidad de Motin		501.671,90
Fianzas	601.045,83		Impuestos vencidos, pendientes de pago		1.220.087,57
Mobiliario de instalación	<u>1,00</u>	601.045,83	Otros acreedores		<u>1.324.986,14</u>
					3.350.785,98
		<u>51.200.458,61</u>	Pérdidas y Ganancias: Ejercicio actual		<u>1.190.000,90</u>
					51.200.458,61

Cuenta general de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1953, todos los Ramos

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
SEGURO DIRECTO			SEGURO DIRECTO		
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo		13.651.702,16	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos generales		5.405.792,31	Matemáticas	6.328.723,83	
Gastos generales de producción		9.559.713,26	Para riesgos en curso	8.316.414,57	
Contribuciones e impuestos		2.846.554,91	Para siniestros pendientes y gastos para su arreglo	5.750.116,82	
Reservas técnicas del presente ejercicio:					20.395.255,22
Matemáticas	7.849.414,86		Anulación de depósitos de primas no vencidas ...		238.785,80
Riesgos en curso	9.844.741,48		Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulación)		32.353.779,13
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	6.885.740,69	24.379.897,93	DERECHOS DE REGISTRO SOBRE PRIMAS		
Provisiones:			Emitidas en el ejercicio (netas de anulación)		2.815.360,13
Para primas pendientes	2.666.880,69		Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros		2.571.890,05
Amortización cambio	616,02		Producto de los fondos invertidos		791.084,64
Para primas anticipadas y no vencidas	213.856,92	2.881.253,63	Otros abonos		283.250,58
REASEGURO ACEPTADO			REASEGURO ACEPTADO		
Sumas pagadas por siniestros		1.285.148,84	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos reintegrados a los cedentes		1.172.459,03	Matemáticas	1.976.188,75	
RESERVAS TECNICAS DEL PRESENTE EJERCICIO			Para riesgos en curso	842.712,03	
Matemáticas: Capitales	2.299.252,54		Para siniestros pendientes de liquidación o pago	524.894,16	3.343.794,94
Para riesgos en curso	803.989,07		Primas vencidas en el ejercicio (netas de anulaciones)		3.009.111,43
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	323.449,54	3.426.691,15	Intereses de depósitos por reservas		89.357,83
REASEGURO CEDIDO			REASEGURO CEDIDO		
Primas cedidas		4.709.820,95	Sumas reintegradas por siniestros		2.349.624,52
RESERVAS TECNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR A CARGO DE REASEGURADORES			Gastos reintegrados por los reaseguradores		1.364.385,34
Matemáticas: Capitales	4.423.354,38		RESERVAS TECNICAS DEL PRESENTE EJERCICIO A CARGO DE REASEGURADORES		
Para riesgos en curso	916.112,31		Matemáticas	5.909.196,92	
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	2.318.134,38	7.656.601,07	Para riesgos en curso	820.054,40	
Intereses de depósitos por reservas		193.179,13	Para siniestros pendientes de liquidación o pago	3.315.075,85	9.444.327,17
RIESGOS EXTRAORDINARIOS			RIESGOS EXTRAORDINARIOS		
Consortio de compensación: Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta, cedido		9.467,87	Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta ...		27.775,77
Amortización: Inmuebles		5.405,07			
Dotación de reservas		694.098,09			
Saldo acreedor		1.190.000,00			
		79.067.782,58			79.067.782,58

El Jefe de Contabilidad: Firmado, Manuel Domínguez, rubricado.—Conforme: El Profesor Mercantil: Firmado, Jaime Martínez-Fresneda, rubricado.—Visto bueno, el Director gerente: Firmado, Antonio Martínez-Fresneda, rubricado. 7.369—P.

LA UNICA, S. A.
AÑO 1953
Balance - Inventario

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas:			CAPITAL		
Importe del capital no desembolsado	350.000,—		Importe del capital social escriturado	600.000,—	
CAJA			RESERVAS		
Saldo según arqueo	68.632,45		Constituidas para pagos de siniestros	1.344,—	
Valores mobiliarios:			Fondo legal fluctuación de valores previstos para dicho fin	2.735,—	
Su importe	163.690,—		IMPUESTOS PERSONAL		
INMUEBLES			Importe de los recaudados pendientes de pago	48.460,85	
Valor fíca calle de Aragón, números 567-569	50.000,—		Pérdidas y ganancias:		
Banco Hispano Americano:			Beneficio del ejercicio	21.104,87	
Saldo acreedor de dicha cuenta	41.322,27				
	673.644,72			673.644,72	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Beneficio del ejercicio		21.104,87	Reservas		2.083,—
Gastos generales		604.165,10	Intereses		10.123,65
Comisiones		424.122,45	Primas		1.629.174,90
Siniestros		654.950,76	Derechos de Registro		180.928,85
Impuestos Compañía		134.340,58	Impuestos Compañía		26.482,15
Fondo legal para fluctuación de valores		720,—			
Reservas		1.344,—			
Pérdida del ejercicio anterior		8.044,70			
	1.848.792,45			1.848.792,45	

El Secretario, Aljaro Colet.—Visto bueno, el Director gerente, Manuel Colet. 8.188—P.

SALTOS DEL SIL, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 27 del mes actual, a las diecinueve horas en la Sala de Juntas del Banco Central, calle de Barquillo, número 2, Madrid, al objeto de deliberar y resolver respecto de la emisión de obligaciones hipotecarias por el importe y en las condiciones que acuerde la propia Asamblea, previa propuesta del Consejo.

Podrán asistir a la referida Junta los propietarios de diez o más acciones de la serie A o de cincuenta o más acciones de la serie B, lo que deberán acreditar con cinco días de antelación, por lo menos, en el domicilio social, calle de Recoletos, número 13, de esta capital o en cualquiera de las oficinas de los Bancos Central, Pastor, Santander y Valencia.

La Sociedad abonará a cada una de las acciones, presentes o representadas, que concurren a la indicada Asamblea una prima, por movilización de títulos, de una peseta.

Para el caso de que no se alcanzara el número de asistencias pertinentes, queda anunciada la Junta general extraordinaria, en segunda convocatoria, para el día 28 del mes en curso, a la misma hora y en el indicado lugar.

Madrid, 2 de septiembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Villalonga Villalba.

8.438—P.

«LA VASCO NAVARRA», S. A. ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS

P A M P L O N A

Balance de situación en 31 de diciembre de 1953

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
1.—Accionistas. Parte no desembolsada del capital suscrito...	—	1.—Capital social suscrito (Españolas)	12.003.000,00
2.—Caja	682.091,72	2.—Reservas patrimoniales: Estatutarias.....	—
3.—Bancos. Efectivo en cuentas corrientes.....	14.146.099,27	Reservas legales no técnicas.....	923.108,00
4.—Valores mobiliarios:		Fondo legal para fluctuación de valores	1.421.094,03
Fondos públicos y valores con garantía del Estado español.....	30.768.032,50	Lev de 30-12-1943 y Decreto de 9-4-1948	699.424,52
Fondos públicos-extranjeros	18.202.131,25	Ley de 17-7-1951	1.436.425,44
Valores industriales españoles	—	Capital voluntario	—
Valores industriales extranjeros	—	3.—Reservas técnicas legales, (sin deducir la parte reasegurada): Matemáticas:	4.483.041,99
5.—Inmuebles.....	49.070.163,75	Seguro directo:	
6.—Préstamos:	14.226.146,46	Capitales	26.169.802,18
Hipotecados	—	Rentas	424.556,85
Sobre valores mobiliarios	—	Reaseguro aceptado:	
7.—Anticipos sobre pólizas	1.125.487,31	Capitales	6.167.340,66
8.—Usufructo y nudas propiedades.....	4.226.196,44	Rentas	75.540,80
9.—Delegaciones y Agencias. Saldos en efectivo.....	—	Para riesgos en curso:	
10.—Recibos de primas pendientes de cobro:		Ramo de Accidentes Individuales:	
Ramo de Accidentes Individuales.....	342.539,43	Seguro directo.....	840.505,05
Ramo de Accidentes del Trabajo	2.452.898,11	Reaseguro aceptado.....	453.537,94
Ramo de Automóviles y R. Civil	909.837,29	Ramo de Accidentes del Trabajo:	
Ramo de Cinematografía	762.083,01	Seguro directo	7.794.428,14
Ramo de Incendios.....	6.250,93	Reaseguro aceptado	—
Ramo de Robo	67.507,41	Ramo de Automóviles y R. Civil:	
Ramo de Transportes	1.096.915,82	Seguro directo.....	2.942.313,01
Ramo de Vida	—	Reaseguro aceptado	656.799,64
11.—Coaseguradores. Saldos activos.....	5.548.031,91	Ramo de Cinematografía:	
12.—Reaseguro aceptado. Depósitos en poder de los cedentes:		Seguro directo.....	5.255,42
Ramo de Accidentes Individuales	453.537,94	Reaseguro aceptado	2.855.240,46
Ramo de Accidentes del Trabajo.....	656.799,64	Ramo de Incendios:	
Ramo de Automóviles y R. Civil	3.210.737,72	Seguro directo.....	3.210.737,72
Ramo de Cinematografía.....	19.394,38	Reaseguro aceptado	32.283,94
Ramo de Incendios.....	49.201,62	Ramo de Transportes:	
Ramo de Robo	6.242.581,46	Seguro directo.....	19.394,38
Ramo de Transportes	—	Reaseguro aceptado	311.330,69
Ramo de Vida	—	Seguro directo.....	49.201,62
Saldos activos en efectivo:	10.632.602,75	Reaseguro aceptado	—
Ramo de Accidentes Individuales	252.712,84	Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago:	
Ramo de Automóviles y R. Civil.....	336.376,06	Ramo de Accidentes Individuales:	
Ramo de Incendios.....	1.961.450,80	Seguro directo.....	971.403,59
Ramo de Robo	23.407,28	Reaseguro aceptado	937.801,77
Ramo de Transportes	247.179,80	Ramo de Accidentes del Trabajo:	
13.—Reaseguro cedido. Reservas a cargo de los reaseguradores:	2.821.126,88	Seguro directo	17.274.522,43
Matemáticas:		Reaseguro aceptado	—
Ramo de Accidentes Individuales	252.712,84	Ramo de Automóviles y R. Civil:	
Ramo de Automóviles y R. Civil.....	336.376,06	Seguro directo.....	7.639.297,44
Ramo de Incendios.....	1.961.450,80	Reaseguro aceptado	1.656.697,87
Ramo de Robo	23.407,28	Ramo de Cinematografía:	
Ramo de Transportes	247.179,80	Seguro directo.....	2.033,57
Capitales.....	11.963.202,38	Reaseguro aceptado	—
Rentas	30.471,55	Ramo de Incendios:	
		Seguro directo.....	3.538.532,07
		Reaseguro aceptado	2.614.904,05
		Ramo de Robo:	
		Seguro directo.....	5.475,00
		Reaseguro aceptado	—
		Ramo de Transportes:	
		Seguro directo.....	708.953,00
		Reaseguro aceptado	489.895,45

	PESETAS	PESETAS
ACTIVO		
Riesgos en curso:		
Ramo de Accidentes Individuales...	458.791,64	
Ramo de Accidentes del Trabajo...	2.380.990,75	
Ramo de Automóviles y R. Civil...	3.148.033,53	
Ramo de Incendios...	20.356,17	
Ramo de Robo...	200.626,97	
Ramo de Transportes...	6.208.798,96	
Sinistros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago:		
Ramo de Accidentes Individuales...	97.505,53	
Ramo de Accidentes del Trabajo...	8.648.661,21	
Ramo de Automóviles y R. Civil...	3.884.363,10	
Ramo de Incendios...	264.090,38	
Ramo de Robo...	653.935,00	
Ramo de Transportes...	5.600,00	
Ramo de Vida...	13.553.555,22	
Saldos activos en efectivo:		
Ramo de Accidentes del Trabajo...	148.221,91	
Ramo de Robo...	438,18	
Ramo de Vida...	573.048,78	
14.—Deudores diversos:	721.708,87	
a) Consorcios de riesgos extraordinarios, saldos activos en efectivo:		
Consorcio de Vida...	—	
Consorcio de Accidentes...	—	
Consorcio de Riesgos Catastróficos...	—	
b) Otros deudores...	2.390.020,29	
15.—Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro...	2.390.020,29	
16.—Efectos mercantiles a cobrar...	—	
17.—Fianzas y depósitos en efectivo...	1.254.342,88	
18.—Gastos de constitución y primer establecimiento	—	
A deducir: amortizaciones efectuadas...	—	
19.—Gastos de organización...	—	
20. Mobiliario e instalación...	559.086,47	
A deducir: amortizaciones efectuadas...	120.818,45	
21.—Material...	—	
22.—Comisiones descontadas:		
Ramo de Vida (5 por 100)...	—	
Otros Ramos (a extinguir)...	—	
24.—Cuentas de valores nominales:		
Garantías de Consorcios...	400.000,00	
TOTAL ACTIVO		139.438.314,67
PASIVO		
Ramo de Vida:		
Seguro directo...	33.286,00	
Reaseguro aceptado...	84.675,72	
Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro:		
Ramo de Accidentes Individuales...	183.470,31	
Ramo de Accidentes del Trabajo...	845.813,73	
Ramo de Automóviles y R. Civil...	470.862,18	
Ramo de Cinematografía...	220.159,25	
Ramo de Incendios...	1.626,52	
Ramo de Robo...	15.172,18	
Ramo de Transportes...	134.326,08	
Para beneficios de los asegurados:		
Reservas...	—	
Beneficios vencidos pendientes de pago...	—	
4.—Provisiones:		
Para primas pendientes...	—	
Créditos de dudoso cobro...	—	
Para amortización de inmuebles...	126.823,10	
5.—Reaseguro aceptado:		
Saldos pasivos en efectivo con las cedentes:	—	
Ramo de Vida...	189.909,89	
6.—Reaseguro cedido:		
Depósitos de las aceptantes:		
Ramo de Accidentes Individuales...	458.791,04	
Ramo de Accidentes del Trabajo...	—	
Ramo de Automóviles y R. Civil...	2.380.990,75	
Ramo de Cinematografía...	3.148.033,53	
Ramo de Incendios...	20.356,17	
Ramo de Robo...	200.626,87	
Ramo de Transportes...	11.933.673,93	
Ramo de Vida...	19.202.472,89	
Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores:		
Ramo de Accidentes Individuales...	57.410,63	
Ramo de Automóviles y R. Civil...	1.019.694,65	
Ramo de Incendios...	2.110.546,52	
Ramo de Transportes...	320.143,77	
7.—Delegaciones y Agencias, saldos pasivos en efectivo	3.507.797,38	
8.—Consorcios, saldos pasivos		
9.—Acreedores diversos:		
a) Consorcio de Riesgos extraordinarios:		
Saldos pasivos en efectivo:		
Consorcio de Vida...	31.610,22	
Consorcio de Accidentes...	189.298,73	
Consorcio de Riesgos Catastróficos...	11.574,40	
Impuestos sobre primas pendientes de pago...	120.576,29	
Dividendos vencidos pendientes de cobro...	2.376,15	
Fondos de previsión para empleados...	420.000,00	
Fianzas...	495.300,30	
Créditos bancarios...	—	
Créditos hipotecarios...	—	
Otros acreedores...	1.142.481,76	
Pérdidas y ganancias:		
Ejercicios anteriores...	7.763.818,59	
Ejercicio actual...	—	
11.—Cuenta de valores nominales:		
Consorcios por depósitos necesarios...	400.000,00	
TOTAL PASIVO		139.438.314,67

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1953

D E B E		H A B E R	
Pesetas		Pesetas	
1.—Gastos de administración generales (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)	1	1.—Productos de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos)	753.527,80
2.—Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de cada Ramo)	1	2.—Beneficios por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos):	
3.—Amortizaciones (no particulares de los Ramos):		Valores mobiliarios	48.167,11
Gastos de constitución y primer establecimiento		Inmuebles	—
Gastos de organización		Otras inversiones y cambios	—
Mobiliario e instalación		3.—Otros abonos:	48.167,11
Créditos incobrables		Por diversos conceptos	281.331,61
Inmuebles	128.825,10	4.—Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Otras amortizaciones		Ramo de Accidentes Individuales	297.601,17
4.—Provisiones:	128.825,10	Ramo de Accidentes del Trabajo	2.661.027,23
Para impuestos		Ramo de Automóviles y R. Civil	307.494,00
5.—Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos):		Ramo de Cinematografía	3.834,44
Valores mobiliarios		Ramo de Incendios	3.048.214,18
Inmuebles		Ramo de Robo	33.238,36
Otras inversiones y cambios		Ramo de Vida	576.322,32
6.—Otros adeudos			6.927.721,71
7.—Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio			
Ramo de Transportes	118.104,54		
8.—Resultados:			
Saldo deudor del ejercicio anterior			
Saldo acreedor del ejercicio actual	7.763.818,59		
		TOTAL	8.010.748,23

El Director general, Enrique Aparicio.—El Contador-Interventor, Antonio Martínez.
7.344—P.

SOCIEDAD ANONIMA HIDROELECTRICA ALAGONESA

Con domicilio social en Ahigal (Cáceres)

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de 20 de julio último se disuelve esta Sociedad, la cual se ha llevado a efecto, en escritura Notarial, en 29 del mismo, y se han hecho las anotaciones, correspondientes en el Registro Mercantil y de derechos reales.

Ahigal, 3 de septiembre de 1954.—El Gerente, Vicente Mahillo.
8.439—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

EDICTOS

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia núm. 21, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Martín Girbal Dueñas, contra don Pedro Prieto Alonso y don Celestino Espinosa Marseda, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En Madrid.—Casa en construcción, en su calle nombrada de Pamplona, señalada con el número nueve y antes con el cinco, ocupa parte del antiguo solar nombrado con el número seis, letra K, de la manzana quinta, en el sitio de Amaniel, barrio del Campo de Guardias, distrito de la Universidad; linda al frente, con esta calle; por la derecha, entrando, con el resto de la finca de que se segregó, propiedad de don Casimiro Abad; por la izquierda, con casa de don Antonio Cordón, y por la espalda, con terrenos de don Vicente Blay Alonso. Ocupa una superficie de ciento noventa y cuatro metros nueve decímetros cuadrados, o dos mil quinientos pies cuadrados, en los que actualmente se está edificando en semisótano la total superficie, en tres plantas altas, de ciento cuarenta metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, en planta ático, ciento diecinueve metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, y el resto, o sean cincuenta y tres metros cuarenta decímetros cuadrados, se destinan a patio lateral, la planta de semisótanos será diáfana y se destinará a almacén. Las tres plantas altas constituirán otras tantas viviendas, compuestas cada una de seis piezas, cocina, cuarto de baño y despensa, y la planta de ático, constituirá otra vivienda, con cinco piezas, cocina y cuarto de baño.

La referida subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día siete de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo origen de los autos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en el acto, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores que lo deseen, previéndose a éstos que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. M. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

8.453-A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento que determina la Ley de Hipoteca Naval, a instancia del Procurador don Alfonso Lodeiro, en nombre y representación de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don Ramón Manjón Becerra, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Larache, el día veintisiete de octubre próximo, a las doce, y por el tipo de doscientas mil pesetas pactado en la póliza-contrato base del procedimiento, la siguiente:

Embarcación «Rábida», de las siguientes dimensiones: Eslora, 11,50 metros; manga, 3,30; puntal, 1,35; de 14 toneladas y motor instalado en la misma, marca «Skandia», de 20 HP.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del mismo; que el remate puede hacerse a calidad de ceder; que la expresada embarcación sale a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; y que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde pueden ser examinados por los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 17 de agosto de 1954.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

8.409.—A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramitan autos incidentales a instancia del Procurador señor Díaz Garrido, en nombre de don Juan Barrio Edo, contra don Carlos Mancera Villazán, representado por el también Procurador señor Padrón, y «Unimecan, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía, sobre resolución de contrato, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a catorce de agosto de mil novecientos cin-

cuenta y cuatro.—El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Juan Barrio Edo, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y defendido por el Letrado don Germán García Muñoz, y de la otra, como demandados, don Carlos Mancera Villazán, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza y defendido por el Procurador don Eduardo Llinas, y también como demandada la entidad «Unimecan, S. A.», de esta vecindad, declarada en rebeldía, sobre resolución de contrato (cuantía, 5.115 pesetas); y...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda origen del presente incidente sobre resolución de contrato, formulada por don Juan Barrio Edo, como propietario de la casa número seis de la calle de Fernanfior, de esta capital, contra don Carlos Mancera Villazán y la entidad «Unimecan, S. A.», debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto segundo izquierda, hoy cuarto izquierda de la casa número seis de la calle de Fernanfior referida, concertado con el demandado señor Mancera, apercibiendo de lanzamiento a dichos demandados si no lo desalojan y lo dejan a disposición de su dueño dentro del plazo de seis meses, contados a partir de la firmeza de esta resolución, condenándoles a estar y pasar por la anterior declaración. Con expresa imposición de las costas originadas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Salcedo Ortega.—Rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su sala de este Juzgado, de lo que como Secretario doy fe.—Ante mí, P. S. Pedro Garcés.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde «Unimecan, S. A.», de la que se desconoce su actual domicilio y paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a 26 de agosto de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José María Salcedo Ortega.

8.434.—A. J.

BILBAO

EDICTO

Don Félix Sánchez Verde, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta Villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido a nombre de la Compañía de los Ferrocarriles de Santander a Bilbao, S. A., sobre cancelación parcial de la inscripción hipotecaria, constituida en garantía de cinco obligaciones de la emisión de dicha Sociedad de 1902 por valor de 2.440 pesetas, números 11.844-5 y 11.960-2, que no han sido presentadas al cobro, llamándose a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación interesada para que comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que estimen oportuno en el término de dos meses.

Dado en Bilbao a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Félix Sánchez Verde.—El Secretario (ilegible).

5.506.—A. J.

LA CORUÑA

EDICTO

Don Francisco García Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número dos de La Coruña y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Manuel Fernández García, en nombre y representación de don Matías Gómez Martínez y don Porfirio Díez Hernández, se tramita procedimiento especial, determinado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra el Hogar Castellano Leonés de esta ciudad, en el que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se describe así:

«La casa número 71 moderno, 36 antiguo, de la calle Real, enclavada en la manzana 116, que comprende la extensión superficial de 237 metros 30 decímetros cuadrados, sumando el espacio ocupado por sus muros de fachada e interiores y la mitad de los medianiles. Linda: al Norte o frente, con la mencionada calle, a donde dice su fachada; al Este o derecha, saliendo, con la casa número 69, de doña Dolores Otero Seijas; al Este o izquierda, con la casa número 73, de doña Elvira Herce e hijos, y al Sur o espalda, con la calle de la Marina, a donde dice su fachada posterior, señalada con el número 39 accesorio de dicha vía. Se compone esta casa de sótano o cueva con entrada directa por la Marina, dividido en tres crujiás o almacenes, separados entre sí por muros transversales de mampostería, con arcos de cantería en el centro; planta baja que está asimismo fraccionada en tres crujiás, las dos extremas formando salones corridos, y la central conteniendo la escalera y una antesala; parecida distribución tienen los pisos principal y segundo; el bohardillón tan solo comprende el espacio ocupado por la crujiá posterior, conteniendo al frente de la Marina una sala con alcoba, la cocina, retrete y otra alcoba al centro, pasillo con dos dormitorios y ropero y atrás un cuarto y la escalera.

Se halla sita en esta ciudad de La Coruña, al libro 132 de la sección primera de La Coruña, folio 175, número 843 cuadruplicado.

Para la celebración de la expresada subasta se señaló la hora de once del día once de octubre próximo, lo que se hace saber por la presente, y tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado debiendo los licitadores, para intervenir en la misma, depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, el diez por ciento del tipo de tasación, que es de un millón trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a ese tipo, y se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en La Coruña a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Francisco García Vázquez.—El Secretario (ilegible).

8.455.—A. J.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Juez de Primera Instancia accidental número dos de Las Palmas.

Por el presente hace público, que a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado, se sigue expediente promovido por doña María Brígida Cabrera Peña, sobre declara-

ción de fallecimiento de su hermano don Carlos Francisco Cabrera Peña, natural de Fuerteventura (Canarias), hijo de Juan y de Francisca, nacido el 21 de febrero de 1887, ausente en la República de Venezuela y del que no se tienen noticias desde el año 1924.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia accidental (legible).—El Secretario judicial, Manuel de la Cueva.

8.412 1.ª 9-9-1954

SEVILLA

Don Luis Pérez del Río y Valdeparés, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Francisco Nieto Cumbreiras y otros, contra don José María Marchena Rodríguez, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, y condiciones que después se expresarán, la siguiente finca de la propiedad de referido demandado:

«Una casa en esta ciudad, en la calle Santillana número tres, con un área de ciento dieciocho metros y setenta y un decímetros cuadrados, que linda, por la derecha de su entrada, con la número cinco de la calle Santillana; por la izquierda, con la número dos de la calle Bolsa, y por el fondo con la número seis de la calle Escarpín.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante Apodaca, número cuatro, se ha señalado el día cuatro de octubre próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Dicha finca sale a subasta por el precio de su tasación—trescientas setenta y cinco mil pesetas—con el veinticinco por ciento de rebaja, no admitiéndose posturas que no cubran esta cantidad, debiendo todo licitador depositar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de expresado tipo.

Se entiende que el rematante acepta todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito perseguido, por el actor, en estas actuaciones, subrogándose en la responsabilidad de las mismas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entiende que el rematante acepta como bastante la titulación de la finca.

Dado en Sevilla, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez, Luis Pérez del Río.—El Secretario, P. S. (ilegible).

8.454-A. J.

BARCO DE VALDEORRAS

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Quiroga, con jurisdicción prorrogada en Valdeorras (Orense), hace saber:

Que en el Juzgado de Primera Instancia de Valdeorras se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Servedo Prada Fernández, vecino que fué de Terminián, municipio de Barco de Valdeorras, a instancia de su mujer, Pilar Noqueira Alvarez, por carecerse de noticias suyas desde 28 de diciembre de 1925

Barco de Valdeorras, 13 de agosto de 1954.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8.105—A. J. y 2.ª 9-9-1954

RIBADEO

El Juez de Primera Instancia del partido de Ribadeo.

Hace saber: A efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la existencia de incoación de expediente de declaración de fallecimiento de Leonardo Manuel Ignacio Cuervo Cortés, nacido en Ribadeo el 9 de agosto de 1891, hijo de Leonardo y de Antonia, vecino de Ribadeo, de donde se ausentó hace más de diez años, ignorándose hasta la fecha su paradero.

Dado en Ribadeo, a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario (ilegible).

8.445—A. J. 1.ª 9-9-1954

VILLACARRIEDO

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de Primera Instancia de Villacarriedo y su partido.

Hago saber: Que por doña Hortensia García de la Lastra se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos don Cándido José y don César Restituto García de la Lastra, también conocidos por los apellidos de García de la Huerta y de la Lastra, nacidos, respectivamente, el 15 de abril de 1877 y 9 de diciembre de 1878, hijos de Cándido y de Balbina, los cuales se ausentaron de Corvera de Toranzo a la Isla de Cuba en el año de 1895, teniéndose noticias de don César Restituto hasta el año de 1912, en que nada volvió a saberse, al igual que ocurrió con don Cándido José desde principios de 1934.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villacarriedo a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario, Manuel Canuto Fernández.

8.416—A. J. 1.ª 9-9-1954

REQUISITORIAS

Sobre operatividad de los declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala en las citadas llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos nombrados o disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

FALCON PEREZ, Juan (a) «el Tripas»; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado por hurtos en sumario 619 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Las Palmas de Gran Canaria.—(154).

TORREADRADO RAMÍREZ, Higüño; conocido por Angel; procesado por hurto en causa 254 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid.—(156).

PENA LLOPIS, Ambrosio Antonio; de cuarenta y cuatro años, viudo, Agente Comercial, natural y domiciliado últimamente en Madrid, hijo de Federico y de Isabel; procesado por estafa y usurpación de funciones en sumario 135 de 1941; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid.—(160).

LLUIS JUNI, José Antonio; natural y domiciliado últimamente en Tarragona, casado, metalurgico, de veintinueve años; procesado por propagandas ilegales en sumario 49 de 1947; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona.—(163).

DIÁZ CARDIEL SANCHEZ, Saturnino; hijo de Saturnino y de Dominica, de veintiocho años, soltero, natural de Carabanchel Bajo, domiciliado últimamente en Valencia, Clot, 45, ferroviario;

MOUATT ARRUZA, Alejandro; de treinta años, hijo de Alejandro y de Josefa, soltero, ferroviario, natural de Noja (Santander), domiciliado últimamente en Valencia, Sevilla, 13;

CRIBADO FUSTER, José; de cuarenta y nueve años, casado, carnicer, hijo de Joaquín y de Pilar, natural de Buñol, domiciliado últimamente en Valencia, camino Hondo del Grao, 68; y

OLIVER BOQUERA, Bernardo; del que se ignoran otras circunstancias personales, pero que tuvo su domicilio últimamente en Valencia; procesados por hurto en causa 225 de 1948; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 5 de Valencia.—(165)

DELGADO HENRIQUEZ, José; de treinta años, hijo de José y de Rosario, natural y domiciliado últimamente en Las Palmas, General Mola, 43, soltero, empleado; procesado por hurto en causa 193 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(124).

SALGUERA SALAZAR, Antonia; hija de Antonio y de Paquita, natural y domiciliada últimamente en Barcelona, barraca Somorrosto, sin número, soltera, florera, de dieciséis años; procesada por hurto en causa 285 de 1952.—(132); y

JODORIVICH VASLOVICH, Luisa; hija de Mateo y de Anita, natural y domiciliada últimamente en Barcelona, Robredo, 99, barracas, soltera, florera, de diecisiete años; procesada por hurto en causa 285 de 1952.—(133).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell.

SANCHIS HERNANDEZ, Vicente; natural de Benimusle, soltero, albañil, de diecisiete años, hijo de Benita, domiciliado últimamente en Alcira, Magallanes, núm. 15; procesado por robos en causa 173 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente.—(134).

GARCIA-ARIAS MARTIN FONTECHA, Austraciliano; de diecinueve años, soltero, hijo de Alfonso y de Encarnación, natural y vecino de Herencia; procesado por hurto en causa 203 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan.—(139).

FERNANDEZ CORTES, Juana; de sesenta y tres años, viuda, sus labores, hija de Antonio y de Jorga, natural de La Iruela y vecina de Cazorla; procesada por encubrimiento en sumario 142 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza (Granada).—(140).

HERNANDEZ RUIZ, Teófilo, (a) «el Peregrino»; cuyas seyas personales son: color moreno oscuro, talla de 1.700 metros, pelo castaño, barba larga del color del pelo, nariz roma completamente, ojos al pelo, viste hábito color marrón obscuro y se toca con sombrero, también marrón.

y lleva muchos crucifijos: procesado por violación en causa 23 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Belchite.—(142).

MOLINA RODRIGUEZ, Francisca María; de treinta y un años, casada, sus labores, hija de Francisco y de Joaquina, natural de Linares y domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, Vizcaínos, 37; procesada por robo en sumario 83 de 1947.—(140); y

PEREZ RAMIREZ, Higinio; de treinta y dos años en 1942, ferroviario, hijo de Higinio y de Claudia, natural de Santa Cruz de Mudela, domiciliado últimamente en Madrid, Ramón de la Sala, 13, guardagujas que fué de la Compañía M. Z. A. y que estuvo trabajando en salto del Castro, Compañía Iberduero, barracón 34, especialistas, en Zamora; procesado por estafa en sumario 254 de 1942.—(147).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.

ALCANTARA PENEDO, José; de cuarenta y ocho años, soltero, hijo de Carlos y de Dolores, natural y domiciliado últimamente en La Coruña, Santa Lucía, 14; procesado por estafa en sumario 98 de 1953.—(148); y

SANDE MARTINEZ, Salvador; de ventiocho años, soltero, hijo de Manuel y de Dolores, natural y domiciliado últimamente en La Coruña, Orzán, 81; procesado por estafa en sumario 98 de 1953.—(149).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de La Coruña.

ABAD AGRA, Manuel; cuyo último domicilio conocido lo fué en calle de Gómez Ulla, número 48 (Carabanchel Bajo, Madrid); procesado por sustracción en causa 8 de 1948.—(150);

INIESTA CHAMORRO, Celedonio; cuyas demás circunstancias personales se desconocen; procesado por delito contra la propiedad en causa 243 de 1946.—(151); y

PEREZ MARTINEZ, José; de veinticinco años, natural de Linares (Jaén), últimamente domiciliado en Madrid, Doña Elvira, 25, Soldado de La Legión; procesado por sustracción en causa 65 de 1946.—(152).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe.

CORTES, Joaquín; chófer; procesado por estafa en causa 96 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal.—(153).

ACEVEDO BOURBON, Pedro de; de veintisiete años, soltero, estudiante, súbdito portugués, que habla varios idiomas, que estuvo ejerciendo el cargo de intérprete en esta ciudad en el Hotel Mena, que tuvo su domicilio en rue Naulite, Porto Portugal, con último domicilio en Madrid, Duque de Alba, 3; procesado por estafa en sumario 86 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Marbella.—(128).

NAVARRO LASO, Antonio; conocido por Fernando (a) «Piculín», de treinta y seis años, casado con Matilde Herrera González, hijo de Fernando y de Emilia, natural de Cáceres, vecino de Sevilla, gitano y vendedor ambulante, domiciliado

últimamente en la Pañoleta, de dicho Sevilla; procesado por hurto de caballerías en causa 3 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Don Benito.—(121).

POMBO BOTANA, Consuelo; de sesenta y tres años, natural de Sofán, en el partido de Carballo, vecina de Carballo; y

NOYA CAO, Carmen; de unos veinte años, soltera, hija de Bautista y de Concepción, natural y vecina de Santa Cristina de Barro, en el término y partido de Noya, y ambas se dedican a la compra de trapos y chatarra; procesadas por evasión en causa 83 de 1953; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Negreira.—(129).

MATO MATO, Marcelino; de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Dolores, natural y vecino de Recende, en la parroquia de San Justo, del término de Coristanco, en el partido de Carballo, donde estuvo últimamente domiciliado; procesado por robo en causa 85 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Negreira.—(130).

CANO NAVARRO, Fernando; de veintinueve años, soltero, carpintero, hijo de Francisco y de Cecilia, natural de Arava (Madrid), vecino de Tetuán de las Victorias, paseo de la Dirección, 9; procesado por hurto en sumario 164 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lena.—(131).

GARCIA CARDONA, Jaime; natural y domiciliado últimamente en Jávea, casado, mecánico, de treinta y nueve años, hijo de Francisco y de Consuelo; procesado por hurto en causa 49 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia.—(120).

ACEITUNO MUNOZ, José; hijo de Telesforo y de Eladia, de cuarenta y cinco años, soltero, camarero, natural de Nerva, vecino que fué de La Línea; procesado por hurto en sumario 248 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras.—(4).

DIAZ COTO, Constantino; hijo de Sabino y de Generosa, de cincuenta y dos años, minero, viudo, natural de Sama de Langreo y vecino de Solana del Pino, con domicilio en Mina Diógenes; procesado por infracción de la Ley de Pesca en sumario 216 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo.—(5).

MONTERO VELASCO, Cristóbal y Manuel; de veintisiete y veinticuatro años, solteros, del campo, hijos de Cristóbal y de Manuela, naturales y vecinos de Andújar, calles Albergues Municipales, calle B, núm. 6; procesados ambos por hurto en sumario 211 de 1953; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar.—(6).

SANTOS MARGULLON, Victoriana; de treinta y cuatro años, hija de José y de Martina, casada, sus labores, natural de La Codosera y vecina de Badajoz, con domicilio en Traseras del Gurugú, 9; procesada por hurto en sumario 134-50.—(7); y

SILVA BORREGO, Carmen; de cuarenta y cinco años, hija de Manuel y de Dolores; viuda, sus labores, natural de Olivenza y vecina últimamente de Sevilla, con domicilio en Pavia, 6; procesada por hurto en sumario 86 de 1951.—(8).

Comparecerán en término de diez días

ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz.

PLAZA GARCIA, Angel; de treinta y un años, soltero, pintor, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Canjáyar (Almería), vecino y domiciliado últimamente en Barcelona, Olmo, 29, bar; procesado por robos en sumario 17 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona.—(9).

FLORES BATISTA, María; hija de Antonio y de Ana, natural y domiciliada últimamente en Barcelona, Campo de las Inmediaciones del Puente de Marina, soltera, sus labores, de veintiséis años, gitana; procesada por hurto en sumario 87 de 1948.—(11);

AMAYA SILVA, Josefa; hija de Sebastián y de Joaquina, natural y domiciliada últimamente en Barcelona, Campo de las Inmediaciones del Puente de Marina, soltera, sus labores, de treinta y tres años, gitana; procesada por hurto en sumario 87 de 1948.—(12); y

BOLLO VILLEGAS, Salvador; hijo de Juan y de Ana, natural de Linares, soltero, jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo de Montjuich, 10; procesado por hurto en sumario 216 de 1949.—(13).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona.

PANUSE GUERRERO, Eduardo; de veintidós años, hijo de Isaac y de Josefa, soltero, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Ginebra, 55, jornalero; procesado por hurto en causa 480 de 1952.—(15); y

ISBERT CERT, Felipe; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Barcelona, San Salvador, 100, Laboratorios Manen, S. A.; procesado por estafa en causa 279 de 1953.—(16).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 8 de Barcelona.

AGUARONS MARIN, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por robo en causa 1.069 de 1953; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 10 de Barcelona.—(17).

ROBLES ROSADO, Palmiro; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa en sumario 74 especial; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona.—(18).

GARCIA MORA, Luis; de cuarenta años, natural de Andújar (Jaén), hijo de Francisco y de María, casado, Mercantil, domiciliado últimamente en Barcelona, Mendizábal, Hotel Primavera; procesado por estafa en sumario 568 de 1953.—(19);

BEXICA ISASCA, Gilda Leonor; de veintinueve años, natural de Lisboa, hija de Jacques y de Etelbina, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Barcelona, Verdi, 271; procesada por estafa en sumario 408 de 1953.—(20); y

BURGUES LOPEZ HERRERO, Catalina; de cuarenta y dos años, casada, sus labores, vecina de Barcelona; procesada por aborto provocado en sumario 852 de 1953.—(21).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 18 de Barcelona.